

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre las políticas desarrolladas en el ámbito educativo para la prevención, detección y atención a los problemas de salud mental y de la conducta suicida ante el alarmante incremento de casos.**

Madrid, 09 de marzo de 2023

Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La OMS define la salud mental como un estado de bienestar en el cual cada individuo desarrolla su potencial, puede afrontar las tensiones de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, y puede aportar algo a su comunidad.

La conducta suicida podría definirse, según la Fundación ANAR (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo), como un continuo que va desde aspectos cognitivos como la ideación suicida, hasta los conductuales, como el intento de suicidio o el suicidio consumado. Aunque los pensamientos suicidas no siempre conducen a la conducta suicida, son un factor de riesgo para esta última.

El alarmante incremento de casos de intento de suicidio y de suicidio consumado de jóvenes, como son los casos más recientes de Sallent o Tarragona, que hemos conocido a través de los medios de comunicación, lo vienen detectando y denunciando los psicólogos y orientadores.

Como señala la citada Fundación el centro escolar, además del centro de salud, es un observatorio privilegiado. Y desde donde deben promoverse los factores de protección necesarios para prevenir la conducta suicida entre los menores de edad: educación en los centros educativos para que los niños y adolescentes desarrollen habilidades para gestionar adecuadamente emociones, resolver conflictos, autoestima, asertividad, habilidades prosociales como la empatía y el respeto. Pero los centros educativos se ven cada día más desbordados, y demandan más profesionales especializados y planes de acción o protocolos efectivos para enfrentarlo.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha señalado que en España en el año 2022 fueron 22 fallecidos por suicidio los que tenían menos de 15 años, 8 adolescentes más

que el año anterior, y entre los 15 y 29 años se quitaron la vida más de 316 jóvenes, 16 más respecto al año anterior.

Según el estudio de ANAR “Conducta suicida y salud mental, en la Infancia y la Adolescencia en España (2012-2022), entre 2012 y 2022, los casos atendidos por ideación suicida se han multiplicado por 23,7 y los intentos de suicidios por 25,9. Y en el periodo post-COVID-19, la tasa de crecimiento ha sido del 146,8% en las ideaciones suicidas y del 207,1% en los casos de intento de suicidio.

Dicho estudio expone cómo la situación de crisis sanitaria producida por la pandemia ha supuesto una ampliación de los riesgos psicosociales (aislamiento, maltrato intrafamiliar, hacinamiento, abuso de las tecnologías, barreras asistenciales a la salud mental, pobreza) que influyen en las conductas suicidas de niños o adolescentes.

En el periodo analizado (2019-2022), sólo el 44% de los niños o adolescentes con conducta suicida, ha recibido tratamiento psicológico. Destaca una tendencia creciente, a partir del año 2021, de casos que han requerido un tratamiento psicológico. En 2022 el 46% de los casos precisaron de este tipo de tratamiento, un 174% más que en 2020.

En la última década, de enero de 2012 a agosto de 2022, recibió 589.255 llamadas de niños, adolescentes y adultos de su entorno, relacionadas con la conducta suicida. Del total de llamadas, 19.242 han requerido de orientación especial por parte de un profesional, consultas que han experimentado una tasa de crecimiento en este periodo de 1.271,5%, multiplicándose por 13,7

La insuficiencia de orientadores escolares necesarios ante el incremento de asuntos de esta índole y las nuevas figuras como el coordinador de bienestar y protección,

cuyo perfil profesional y atribuciones está por definir, que contempla la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) y la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, requieren de un desarrollo legislativo, específico y riguroso, así como de una memoria económica, que permita la consolidación de esta figura en el tiempo.

La ministra de Educación y Formación Profesional, Pilar Alegría, en la sesión de interpelación de este Grupo Parlamentario del pasado 8 de marzo, manifestó que todo lo que tiene que ver con el bienestar emocional y la salud del alumnado es una de las prioridades de este Gobierno y que lo importante es seguir dando respuesta a un asunto sustancial para la comunidad educativa y para la sociedad en su conjunto. Alegó ser consciente de la seriedad de este problema y de la necesidad de continuar intensificando los esfuerzos para combatirlo, como algo que debe implicar al conjunto de la sociedad y de las instituciones, puesto que es un problema transversal, multifactorial y que, desde luego, no puede ser abordado solo desde una única perspectiva como es la educativa. La ministra reconoció, asimismo, que al Ministerio le corresponde trabajar desde la cogobernanza y desde la colaboración con las comunidades autónomas. En definitiva, desde el Gobierno de la Nación se mostró su disposición a seguir trabajando con las comunidades autónomas, con el profesorado, y con las familias, para seguir abordando y dando respuestas y soluciones, porque este tema, dijo, requiere seguir trabajando e incorporando soluciones.

Por ello, avocando a la buena disposición del Gobierno para alcanzar este objetivo, se propone abordar de manera integral la detección precoz de los casos de niños o adolescentes con conducta suicida y de salud mental, que permita actuar con la mayor celeridad posible en una coordinación y derivación entre centros educativos y administraciones competentes en educación, derechos sociales y sanitarias.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a convocar, con carácter urgente, a la Conferencia Sectorial de Educación para la elaboración de un **Protocolo integral para la prevención, detección y atención de la salud mental y de la conducta suicida en la infancia y la adolescencia en el ámbito educativo**, mediante la aprobación de un programa de cooperación territorial plurianual que aborde la detección precoz de los casos de niños y adolescentes con conducta suicida, y permita actuar con la mayor celeridad posible. A tal efecto, se impulsará:

- La coordinación y derivación efectiva entre centros escolares, centros sanitarios y servicios sociales.
- La actualización y cumplimiento de los Decretos de convivencia, así como Planes de convivencia y los Reglamentos de los centros educativos.
- Un plan específico de formación del profesorado y profesionales que trabajan con niños y adolescentes para la prevención y detección de conflictos relacionados con la convivencia escolar.
- La dotación de personal suficiente, especializado, perfectamente cualificado y adecuado a las necesidades y demandas de los centros educativos.
- La definición del perfil profesional y requisitos del coordinador de bienestar y protección de los centros educativos, contemplada en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- El incremento progresivo del número de orientadores escolares, conforme a la recomendación de la UNESCO.
- El tratamiento psicológico especializado con la frecuencia, inmediatez y duración adecuada.
- La convocatoria extraordinaria del examen de Psicólogo Interno Residente (PIR) para paliar la carencia actual de estos especialistas, especialmente en

- Atención Primaria y el incremento progresivo de plazas de formación sanitaria especializada en la especialidad de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.
- Información actualizada de los servicios y recursos disponibles para que los niños y adolescentes y sus familias puedan solicitar apoyo y ayuda.
- La incorporación de las actuaciones y prácticas educativas de éxito basadas en evidencias científicas destinadas a la prevención y orientación de problemas de salud mental.
- Implantación de campañas de prevención y sensibilización social, en particular dirigidas a los alumnos espectadores.
- Las reformas legislativas precisas para proteger a los niños y adolescentes tanto del ciberacoso como del acceso a contenidos inapropiados a cada edad.
- El avance en políticas de investigación educativa y social en convivencia escolar.”